

Hacia la conclusión acordada y provechosa de la negociación del pliego petitorio de las MOFE

Hace dos meses, con el propósito de atender el pliego petitorio de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), dio inicio el diálogo directo entre ellas y la Comisión Negociadora de la Facultad de Economía (CNFE) mediante mesas resolutorias virtuales. A lo largo de diez reuniones (18 y 25 de mayo; 1º, 8, 15, 22 y 29 de junio; 6, 15 y 20 de julio), ambas partes han expuesto sus argumentos y razones, contrastado evidencias y experiencias, abordado dieciséis puntos del mencionado pliego y construido quince importantes acuerdos sobre los puntos: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22 y 24. Está previsto abordar, más adelante, una parte pendiente de los puntos 4 y 22, así como el punto 15.

En la mesa realizada el lunes 20 de julio, se abordaron los puntos 11, 13 y 22 y se alcanzaron dos acuerdos en firme (11 y 13) y uno más que será revisado en quince días (punto 22). Mediante la escucha atenta y empática, hoy lunes 20 de julio ya hemos acumulado entonces 15 acuerdos del pliego petitorio del total de 32 puntos que contiene.

Tabla 1. Puntos abordados y acuerdos alcanzados entre las MOFE y la CNFE (Mayo-Julio de 2020)

Puntos del pliego petitorio de las MOFE abordados en las mesas resolutorias virtuales	Acuerdos firmes construidos entre las MOFE y la CNFE	Comentarios
Del 18 de mayo al 20 de julio, 16 puntos abordados: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22 y 24	De estos 16 puntos, se han alcanzado 15 importantes acuerdos: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22 y 24	Falta abordar una parte del punto 4 (“4.2”), otra parte del 22 y sobre el punto 15 aún no se ha llegado a un acuerdo
El lunes 20 de julio se abordaron los puntos: 11, 13 y 22	Este lunes 20 de julio se obtuvieron los acuerdos sobre los puntos 11, 13 y 22	

Fuente: elaboración actualizada a partir del cuadro de acuerdos confirmado por ambas partes, en la mesa CNFE-MOFE, del 6 de julio de 2020.
Nota: Ver el Anexo de este documento donde se encuentra el cuadro de acuerdos, incluyendo los más recientes obtenidos el 20 de julio.

La obtención de los 15 acuerdos señalados representa un avance muy notable en la dirección de erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra comunidad y de impulsar una cultura de igualdad de género entre quienes la integramos. Cada uno de estos acuerdos tiene un valor muy significativo y una trascendencia incuestionable en sí mismo, pero resulta igualmente importante su influencia que, en conjunto, se hace notar ya en el avance de la agenda integral de género en nuestra Facultad.

Ahora bien, revisando con objetividad y realismo el ritmo de la negociación entre ambas partes, misma que ha sido compleja, intensa y provechosa, aún nos faltarían aproximadamente unas diez mesas más para atender y desahogar los puntos del pliego que deberán abordarse. Por ello, y con el

propósito de avanzar de manera firme y en menos tiempo, así como de dar paso a la implementación cabal de acciones que cristalicen en hechos todos los acuerdos ya contruados entre ambas partes (y los que se sumen en breve), la CNFE les propone a las MOFE, tomando en cuenta la clasificación dada por ellas a cada una de las solicitudes del pliego, el siguiente abordaje de los puntos que faltan y de acuerdo al calendario de reuniones o mesas resolutivas virtuales.

Tabla 2. Puntos que faltan por abordarse entre las MOFE y la CNFE y propuesta de calendarios para atenderlos y resolverlos favorablemente (Julio-Agosto de 2020)

Calendario propuesto	Puntos que sí son de atención procedente o favorable, con algunas precisiones o ajustes	Comentarios
Lunes 27 de julio	25, 26 y 31	No sancionar la manifestación y protesta feminista y contar con espacios para la organización de actividades de género resultan peticiones atendibles, con algunas e importantes precisiones.
Lunes 3 de agosto	3, “4.2”, 5 y 22 (detalles)	La transversalización de la perspectiva de género en la formación profesional y en la gestión institucional también es atendible.
Lunes 10 de agosto	16 y 18	Para estos dos puntos, se cuenta con la interpretación correspondiente de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.
Lunes 17 de agosto	15	Este punto se ha reformulado en varias ocasiones y se ha discutido mucho y, como en todos los puntos abordados, cualquier decisión que se tome al respecto estará apegada a la legislación nacional y universitaria vigente

Fuente: CNFE, 20 de julio de 2020.

Hay dos puntos del pliego petitorio que, debido a los acontecimientos nacionales y universitarios relacionados con la grave emergencia sanitaria por COVID-19 y el resguardo domiciliario, hace que hoy ya no tengan contexto o vigencia. La UNAM completa y la Facultad también, de manera súbita a partir del 23 de marzo, cursó la experiencia de la docencia a distancia y muchas de las actividades académicas, culturales y administrativas en línea. Nuestro Consejo Técnico resolvió modificar los calendarios escolares del semestre 2020-2 y los del semestre 2021-1, para enfrentar de mejor manera el cierre escolar del actual semestre, así como la organización académica, docente y administrativa del próximo. El pasado 29 de junio, la administración de la Facultad presentó, de manera formal, al pleno del Consejo Técnico, la propuesta de docencia a distancia, en línea,

presencial con sana distancia e híbrida para el próximo semestre 2021-1, crucial tema que se discutirá y resolverá en la sesión prevista a realizarse el último viernes de julio. Cualquiera que sea la decisión que este cuerpo colegiado tome al respecto, lo cierto es que, por las razones aquí esgrimidas, lo planteado en los puntos 27 y 28 ya no tienen el contexto de cuando fueron planteados.

Tabla 3. Puntos del pliego petitorio que faltan por ser abordados entre las MOFE y la CNFE, cuya atención ya no tiene vigencia o su solución no es favorable

Puntos que ya no tienen vigencia	Puntos que no son de atención procedente por no tener solución favorable
27 y 28	17, 19, 20, 23, 29, 30 y 32

Fuente: CNFE, 20 de julio de 2020.

Finalmente, en relación con los puntos 17, 19, 20, 23, 29, 30 y 32, la CNFE reitera lo expresado por escrito en el documento que la dirección de la Facultad publicó el pasado 15 de mayo, al respecto, allí se esgrimen las razones por las cuales estos puntos no tienen una solución favorable, ergo, no son procedentes.

Este planteamiento pretende encaminarnos hacia una conclusión acordada y provechosa, con acuerdos firmes y trascendentes que, de manera eficaz, conviertan a la Facultad de Economía en un espacio libre de violencia contra las mujeres y con una convivencia comunitaria basada en el respeto cabal de los derechos universitarios, los derechos humanos y en la siempre plural y cada vez mejor formación profesional de nuestros economistas.

Atentamente

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de julio de 2020

Manuel Coello Castillo
 Delfina Corsi Villalobos
 Héctor E. Díaz Rodríguez
 Diana E. Mejía Santoyo
 Abraham Pazos Rodríguez
 Alejandro Pérez Pascual
 Lorena Rodríguez León
 Eduardo Vega López